

RESOLUCIÓN 03 DE 2014

(4 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 29 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013 (Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2014).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, y Facultad de Estudios a Distancia, recomendaron la fijación del Calendario Académico unificado para los programas de posgrado activos y semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre Académico del año 2014.

Que varios estudiantes de posgrado elevaron solicitudes escritas a esta Corporación para autorizar la ampliación del tiempo para hacer pagos extraordinarios de matrículas, por diversas razones.

Que mediante comunicaciones del 23 de enero y 4 de febrero de 2014, el Coordinador Académico de la Especialización en Gerencia Educacional, solicitó la ampliación de los tiempos por pagos de matrícula ordinaria e inscripción de asignaturas de estudiantes de este programa, en las extensiones de Yopal y Bogotá, por cuanto aún se encontraban en proceso para legalizar la matrícula y la inscripción de los seminarios respectivos.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 04 de febrero de 2014, aprobó modificar la Resolución 29 del 24 de octubre de 2013, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción de asignaturas y trámite de matrícula a los estudiantes de posgrados, para el primer semestre académico de 2014

Handwritten signature

Resolución 03 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 29 de 2013, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción de asignaturas y trámite de matrícula a los estudiantes de posgrados, para el primer semestre académico de 2014, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de Matrícula Extraordinaria Programas de Posgrado	5, 6 y 7 de febrero de 2014.
Especialización de Gerencia Educacional, Extensiones Bogotá y Yopal	
Inscripción de Asignaturas:	Hasta el 6 de febrero de 2014
Pago de Matrícula Ordinaria:	Hasta el 6 de febrero de 2014
Matrícula Extraordinaria:	7 de febrero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente (E.) Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandía.